

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3034 TAPIR EL MADROÑAL, S.L.

Don JEREMY PHILIP JULES BLATCH, en su calidad de Administrador Único de la sociedad TAPIR EL MADROÑAL, S.L., convoca a los socios de la entidad, de acuerdo con la normativa legal y estatutaria, a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará el próximo día 14 de julio de 2015 a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Benahavis (Málaga), Urbanización "El Madroñal", 17.A, Código Postal 29679, con el objeto de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, del traslado internacional del domicilio social de la entidad a Gibraltar.

Segundo.- Determinación del nuevo domicilio social de la entidad en Gibraltar.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la nueva denominación social.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de los nuevos estatutos sociales que regirán la sociedad una vez sea efectivo el traslado del domicilio social.

Quinto.- Ratificación o confirmación del cargo de Administrador único.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

Todos los socios con derecho de asistencia a la junta podrán hacerse representar en la junta general por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con los artículos 196 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, asimismo, a partir de la convocatoria de la junta general los socios podrán examinar en el domicilio social y solicitar a la Sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la misma.

Igualmente, conforme al artículo 98 de la LME (Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles), se hace constar que: A) El domicilio social actual de la mercantil radica en Benahavis (Málaga - España), Urbanización "El Madroñal", 17.A, Código Postal 29679; B) el domicilio social que en el extranjero pretende tener la sociedad es el de 2/3B Horse Barrack

Lane, Gibraltar; C) Los socios y acreedores tienen el derecho de examinar en el domicilio social actual el Proyecto de traslado y el Informe del Administrador único, así como el de obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copia de dichos documentos; D) el socio que vote en contra del acuerdo de traslado del domicilio social al extranjero tendrá derecho a separarse de la sociedad conforme al artículo 99 de la LME y el Título IX de la Ley de Sociedades de Capital; E) los acreedores de la sociedad cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de traslado del domicilio social al extranjero, tendrán el derecho de oponerse al traslado hasta que se les garanticen tales créditos, en los términos establecidos para la oposición a la fusión en el artículo 44 de la LME. Podrán ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se apruebe el traslado internacional del domicilio social.

Benahavis (Málaga), 14 de abril de 2015.- Administrador Único.

ID: A150016792-1